

Acuerdo, aprobando otro del General en jefe.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Aprobar en todas sus partes el acuerdo emitido por el señor General en jefe en 1° del actual en la ciudad de Leon, cuyo tenor es el siguiente,

“Fernando Guzman General en jefe del ejército de la República – Teniendo el Gobierno todavía necesidad de hacer grandes gastos para afianzar la tranquilidad pública alterada por el trastorno político que acaba de pasar i debiendo llevarse á efecto el decreto de 27 de junio próximo pasado, por el cual se derramó un empréstito forzoso en toda la República i el de 7 de setiembre que señala un empréstito mensual; i no habiendo aun tomado posesion el señor Prefecto del departamento nombrado por acuerdo de 30 del mes que acaba de pasar i á quien compete nombrar i presidir la primera Junta calculatoria; en uso de sus facultades – Acuerdo – 1°. Se nombra para la Junta calculatoria de que habla el decreto ejecutivo de 27 de junio último, á los señores Ldos. don Pedro Navas, don Juan E. de la Rocha i don José Sanzon – 2°. Los nombrados procederán inmediatamente á organizarse en Junta, i á cumplir con las obligaciones que les corresponden – 3°. Mientras no haya tomado posesion el señor Prefecto, presidirá el Ldo. Navas – 4°. La misma Junta que por el presente acuerdo se nombra, hará, además la derrama correspondiente á dos únicas mensualidades de las que habla el decreto de 7 de setiembre del corriente año – 5°. El Prefecto del departamento se atenderá por lo que toca á ese segundo empréstito á lo que dispone el citado decreto de 7 de setiembre para hacerlo efectivo con la única diferencia de que los plazos señalados serán así: el primero tres días después de hecha la notificación: el segundo ocho días después de la misma; i el tercero á los otros ocho días – Leon, 1° de noviembre de 1869 – Fernando Guzman.

2°. Comuníquese -Managua, 5 de noviembre de 1869 – Chamorro.

-----*-----